

Exp. Acción de Tutela - 002-2021-00104-00
Accionante: Luz Adelaida Gaviria Martínez
Afectada: María Isabelina Martínez Giraldo
Accionado: EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 34 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 8 /MARZO/2021 A LAS 8:00 A.M.


MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 5 de marzo de 2021

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	N° 05001 41 05 002 2021 00104 00
ACCIONANTE	LUZ ADELAYDA GAVIRIA MARTÍNEZ
VINCULADA	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN
AFECTADA	MARÍA ISABELINA MARTÍNEZ GIRALDO
ACCIONADO	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.
AUTO	ORDENA VINCULAR

Dentro de la tutela de la referencia, de conformidad con lo manifestado por la accionada EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A., al momento de contestar la acción, se ordena vincular al extremo pasivo del trámite constitucional a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN, a efectos de que suministre la información solicitada por la parte accionada, en la respuesta dada a esta acción, la cual se adjunta.

Ofíciase a la vinculada, a efectos de que ejerza su derecho de defensa y exponga sus argumentos sobre los motivos que dieron lugar a esta acción.

Se les concede el término de UN (1) DÍA HÁBIL siguiente a su notificación, para que se pronuncie por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Y.C.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

o Por medio del Código QR



Exp. Acción de Tutela - 002-2021-00104-00
Accionante: Luz Adelaida Gaviria Martínez
Afectada: María Isabelina Martínez Giraldo
Accionado: EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.

Código de verificación:

468012533b658353aa72f35d67feb074fd4df4535148bed67770c0e5e1dfc320

Documento generado en 05/03/2021 12:46:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

o Por medio del Código QR

